

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS (DNI S/D) s/ Apremio" Expte N° 851/2014, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 26 de Febrero de 2.016, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 390,65 , de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: UN LOTE BALDIO: ubicado sobre calle San Lorenzo entre calle Urquiza y J. Ingenieros -Identificado como LOTE N° 44- Manzana K- MC 102-622-Plano N 6685 (fs 22)-Inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 007051 - Folio N° 0855 - Tomo N° 0253 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 6): Una fracción de terreno, sin mejoras ubicada en el Distrito Laguna Paiva, Pueblo Reynaldo Cullen, Barrio Villa Rosario, Departamento La Capital de esta Provincia con frente a la prolongación de la Avda. Sarmiento, entre las calles dieciséis y Pasaje sin nombre, a los treinta y un metros de la primera entrecalle, siendo parte dicha fracción de otra de mayor superficie, designada como lote numero cuarenta y cuatro de la manzana letra K en el plano de mensura y división registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero seis mil seiscientos ochenta y cinco, estando compuesto el lote de terreno que se enagena de diez metros de frente al Sur, por treinta metros de fondo, haciendo una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando al Sur con la prolongacion de la Avenida Sarmiento, al Norte con parte del lote veinticuatro, al Este con el lote cuarenta y tres y al Oeste con el lote veintitrés, todos de la citada manzana y plano.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 030475- DE AUTOS \$ 59.125.09 -Fecha 08/04/2015- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637278/0077-1 y adeuda los siguientes períodos: T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4/2015 Total de deuda: \$ 685,13, a la fecha 15/10/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 08/2015, la suma de \$ 4391,14, a la fecha 18/09/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 15/09/2015.- (fs.30) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 18/09/2.015, dice..Me constituí en calle San Lorenzo entre las calles Urquiza y José Ingenieros de esta ciudad...se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno,donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observan que sobre la misma vereda del lote que linda al sur con calle San Lorenzo pasa la red eléctrica, que se observa en viviendas continuas bajada de líneas domiciliarias, también posee la zona servicio de agua potable. Pude constatar también que la calle tanto las calles San Lorenzo, Urquiza y José Ingenieros con de tierra con algún mejorado. Se sitúa a 9 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 12 cuadras del Hospital S.A.M.C.O, a 9 cuadras del Instituto Superior Incorporado Alcides Carlos Frenia de enseñanza media N° 9100 y a 6 cuadras de la Escuela de Enseñanza Primaria N 1070 Estados del Brasil.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3 % de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando numero de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese''..... Dr. Jorge Luis Christie - (Secretario) Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva.- 17 de Febrero de 2016

S/C 283495 Feb. 22 Feb. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

STELLA MARIS GAGLIANO

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/Otro s/Apremio" (Expte. N° 142 -Año: 2010), a dispuesto que la Martillera Stella Maris Gagliano, Matrícula N° 946, CUIT N° 27-12304337-0 proceda a vender en pública subasta el día 17 de marzo de 2016 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$98,44. (fs.98), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un Terreno Baldío ubicado en calle: Julio A. González S/N° (antes calle Santa Fe - entre F.J.S.M. de Oro y Murreta) (fs. 75) - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 139 Impar- Folio: 958 Número: 35.760 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs.88), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07.08.00 039185/0006 (fs.98). Descripción del inmueble según título (fs. 92): "el lote de terreno ubicado en el Barrio San José de la ciudad de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, comprensión según títulos del lote: Designado con el número trece en el plano de subdivisión del lote cinco del establecimiento "San Cristóbal" y que de conformidad con el plano especial de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Civil don Mario G. Perraudo en agosto de 1952 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo en N° 12.032 se determina como Lote Seis de la manzana Trescientos Cuarenta y Dos, compuesto de Diez Metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por Treinta y Cinco Metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Santa Fe; al Sud, con parte del lote diez, al Este, lote siete y al Oeste, lote cinco, todos de la misma manzana y plano." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$2.291,85.- Informa la Dirección General de Catastro: (fs.95 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 90) que la P.I.I. 07-08-00039185/0006 adeuda períodos: Años: 2011 al 2014 totales; y Cuotas 1,2,3 y 4. 2015. Total adeudado \$ 689,91.- No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 71 ss) que el inmueble con padrón N° 4.906 - manzana 342 - Ba San José - Lote 6; adeuda en concepto de tasa general de inmuebles urbanos por períodos fuera de juicio 2/2010 a 8/2015 la suma de \$2.770.91.- Por corte de césped adeuda desde 2010 y hasta el 2014 la suma de \$35.945,00. - No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras. Informa la señora Oficial de Justicia: (fs.70): ... "se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de marcación ni edificación interior alguna, libre de ocupantes y/o cosas, no posee numeración visible, se observa que la parte del lindero Oeste se encuentra cercado con postes de madera y alambre de púas (de tres hileras) muy precario, sin vereda y las cunetas de desagüe están en regular estado. Es de forma regular, de diez metros aproximadamente de frente Norte por igual contra frente Sud, por treinta y cinco metros de fondo aproximadamente en cada uno de sus costados Este y Oeste. Linda: al Norte con calle Julio A. González, Sud, Este y Oeste con lotes vecinos. Está ubicado sobre calle de ripio, no posee tendido domiciliario sobre de electricidad, si alambrado público y servicios Municipales. Está ubicado a unos cuatrocientos metros de la Ruta Provincial N° 2 y a unos ochocientos metros de la zona céntrica de la ciudad." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente le saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta no 36 de la Excmá C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercia] y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. San Cristóbal, 30 de Diciembre de 2015. Claudia Giampietri Secretaria Subrogante.

S/C 283392 Feb. 22 Feb. 24
